



MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO

Notas a Los Estados Financieros al 31 de marzo de 2020.

Con la finalidad de proporcionar al usuario elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Municipio de Villa de Tezontepec, se incluyen notas a los estados financieros que se agrupan en tres apartados principales: **Bases de Preparación de los Estados Financieros**, que señalan las diversas disposiciones jurídicas, presupuestarias y contables vigentes durante el ejercicio que se informa, como son la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental **-PBCG-** y el Sistema Contable vigente; **Principales Políticas Contables**, que describen los procedimientos y reglas técnicas específicas de registro, basadas en la normatividad del Sistema de Contabilidad Gubernamental **-SCG-** y, finalmente, las **Principales Variaciones**, que incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de las cuentas del Estado de Situación Financiera, del Estado de Actividades y del Estado de Resultados que conforman los Estados Financieros.

Bases de Preparación de los Estados Financieros:

La tesorería municipal, es la dependencia central de la administración municipal, facultada para interpretar lo dispuesto en este documento. Cualquier modificación o aclaración se dará a conocer con oportunidad para sus efectos administrativos.

De llegar a presentarse conflicto de las disposiciones jurídicas con lo establecido en el presente manual, deberán de observarse las primeras, ya que prevalece el precepto legal.

Marco Jurídico.

Como ente público se aplicara el principio de legalidad y por lo tanto se estará sujeto a lo que se exprese en los documentos jurídicos siguientes:

Constituciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política para el Estado de Hidalgo.

Leyes

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley De Disciplina Financiera.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
Ley de la auditoria superior del estado de Hidalgo.
Ley De Responsabilidades De Los Servidores Públicos Para El Estado De Hidalgo.



Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.
Ley De Presupuesto, Contabilidad Y Gasto Público Del Estado De Hidalgo.
Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Gubernamental Para El Estado De Hidalgo.

Otros

Disposiciones Del Consejo Nacional De Armonización Contable.

Postulados Básicos de Contabilidad

Con fundamento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se consideran “Postulados básicos: los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”

Según el DOF publicado el 28-12-08 se consideran: Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Definición.- Los postulados básicos representan el marco de referencia para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido,

Que delimitan al ente y asumen su continuidad

Ente Público

Se considera ente público a toda dependencia o entidad gubernamental, plenamente identificable, que ha sido creado por mandato Constitucional, Ley o Decreto.

Existencia Permanente

El ente público tiene existencia permanente, salvo modificación posterior al mandato Constitucional, Ley o Decreto que lo creó, en la que se especifique lo contrario.

Que establecen los requisitos del sistema

Período Contable

La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos del registro de sus operaciones y de rendición de cuentas.

Revelación Suficiente

Los Estados Financieros deben incluir información suficiente para mostrar amplia y claramente los resultados y la situación financiera del ente público, sustentada en la contabilización de cada una de las transacciones en términos brutos con base en la documentación contable original que las respalde y cumpliendo con las características cualitativas que se requiere.



Importancia Relativa

Los estados contables, presupuestarios y patrimoniales, deben mostrar todas las partidas y elementos que son de importancia para tomar decisiones, efectuar evaluaciones y rendir cuentas.

Integración de la Información

La información de los diferentes entes públicos, se integra en la contabilidad, en los mismos términos que se presentan en el Decreto del Presupuesto de Egresos y en la Ley de ingresos de la Federación.

Que establecen la vinculación financiera y presupuestaria

Control Presupuestario

El registro presupuestario de la ejecución del ingreso y el ejercicio del gasto en entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con los objetivos determinados.

Que fijan las bases para el reconocimiento contable de operaciones y eventos

Base en Devengado

La contabilización de las transacciones de gasto se reconocerán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando se realicen efectivamente y/o se registrarán en los activos correspondientes cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Costo Histórico

Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales se deben registrar reconociendo el importe inicial conforme a la documentación comprobatoria y justificativa que los respalde, identificando claramente los diferentes componentes que los integran.

Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y del abono, conforme a los derechos y obligaciones, ya sean derivados de los presupuestos públicos, así como de aquéllos de origen patrimonial y no presupuestario.

Cuantificación en Términos Monetarios

Los derechos, obligaciones y en general las transacciones o transferencias patrimoniales que realiza el ente público, se registran en moneda nacional.

Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación mediante la



comparación de los Estados Financieros de éste, o su posición en relación con otros entes económicos.

Delimita el marco jurídico consustancial

Cumplimiento de Disposiciones Legales

El ente público debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario.

Con fundamento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se consideran: “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.”

Según el DOF publicado el 28-12-08 se considera: Características Cualitativas de la Información Financiera. “

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información financiera en el ámbito gubernamental; representan el conjunto de cualidades que deben adoptarse en la elaboración de los estados presupuestarios y financieros. Establecen una guía para seleccionar los métodos contables y determinar la información a revelar en dichos estados, atendiendo a los objetivos de proporcionar información útil a los niveles de decisión para sustentar la toma de decisiones, así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y la fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

Utilidad

Para que la información sea útil debe cubrir los requerimientos para la rendición de cuentas, fiscalización y toma de decisiones; en general, debe tener la cualidad de proveer los datos que sirvan a los propósitos de quienes la utilizan; es decir, debe satisfacer razonablemente las necesidades de los diferentes usuarios, relativas a la gestión financiera de los entes públicos, tomando en cuenta la jerarquía institucional de estos usuarios. La información producida por la contabilidad debe ser eficaz y eficiente.

Confiabilidad

Es la cualidad propia de la información contable que le confieren aceptación y confianza por parte de los destinatarios y usuarios. La información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos. Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización.



Características asociadas:

- “Veracidad”,
- “Representatividad”,
- “Objetividad”,
- “Verificabilidad”
- “Información suficiente”

Relevancia

Es la cualidad de reflejar los aspectos sobresalientes de la situación financiera del ente público. La información posee relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones de los usuarios, debe tener valor de predicción, es decir, puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever consecuencias futuras, derivado de eventos pasados.

Características asociadas:

- “Posibilidad de predicción y confirmación”
- “Importancia relativa”

Comprensibilidad

La información financiera debe estar preparada de tal manera, que facilite el entendimiento de los diversos usuarios; sin embargo, no debe excluirse información de ningún tipo por razones de dificultad para su comprensión. Para este propósito es fundamental que, a su vez, los usuarios generales tengan la capacidad de analizar la información financiera, así como un conocimiento suficiente de las actividades económicas.

Comparabilidad

Es la cualidad que tiene la información para permitir su comparación a lo largo del tiempo. La información debe ser formulada con criterios afines de identificación, registro, valuación y presentación, con normas de observancia general, que permitan la posibilidad de comparar la situación financiera, los resultados alcanzados y el cumplimiento de las disposiciones legales del ente público en diferentes períodos o con otros ente públicos similares, con la finalidad de facilitar a los órganos facultados el análisis, evaluación y fiscalización de la gestión y una adecuada rendición de cuentas.



a) Notas de Desglose:

Efectivo y equivalentes.

El municipio no cuenta con inversiones a plazo fijo ni a corto ni a largo plazo y el importe de la cuenta de Efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera representa el monto de los recursos amparados en las cuentas bancarias de cada uno de los fondos del municipio.

Las diferencias en los saldos se encuentran discernidas en las respectivas conciliaciones bancarias de cada cuenta y obedecen a cheques en tránsito a la fecha de corte.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

El municipio no realiza ningún proceso de elaboración o transformación de bienes que pudiera implicar el resguardo o registro de inventario de bienes disponibles para su transformación.

Inversiones Financieras

El municipio no tiene inversiones financieras o saldos en participaciones o aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El municipio cuenta con un inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles armonizado y registrado en el sistema contable gubernamental SCAM. Lo que permite la clasificación y presentación eficiente de bienes muebles, inmuebles e intangibles

2) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

El patrimonio del Municipio de Villa de Tezontepec se integra por:

Los recursos Propios Federales y Estatales establecidos en favor del Municipio de Villa de Tezontepec; así como por las donaciones otorgadas. En este caso el resultado del ejercicio se compone de los ahorros generados en la aplicación de los recursos de los diferentes Fondos que se muestran en el cuadro correspondiente al punto número 4.-Estado de Flujo de Efectivo, en el cual se puede observar el monto de los recursos recaudados, los recursos ejercicios por capítulo y el saldo por Fondo, llegando así al resultado del ejercicio.

En el rubro de resultados de ejercicios anteriores se encuentra la disminución en montos los cuales corresponden al ejercicio de recursos programados para su ejecución en el periodo enero a diciembre 2019 como se muestra en el apartado de cuentas de orden contables.

3) ESTADO DE ACTIVIDADES

Del presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, se recibió el ejercicio de los siguientes ingresos:

VILLA DE TEZONTEPEC			
Estado de Actividades			
Del 01 de Enero Al 31 de Marzo de 2020			
Página 1 de 3			
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	37,485,281.01	32,861,857.12	
INGRESOS DE GESTIÓN			
IMPUESTOS			
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13,214,818.83	36,235,862.27	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	7,720,398.26	13,817,988.29	
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	6,038.00	363,783.56	
IMPUESTOS SOBRE MÓVILES Y ANEXABLES	7,732,350.00	13,725,135.07	
IMPUESTOS BIOLÓGICOS			
ACCESORIOS DE IMPUESTOS			
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE OTROS IMPUESTOS			
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA			
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL			
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO			
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL			
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			
CONTRIBUCIONES DE MUJERAS POR OBRAS PÚBLICAS			
DERIVOS			
DERIVOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	3,785,119.88	12,238,624.78	
DERIVOS A LOS HEREDEROS			
DERIVOS POR PROSTITUCIÓN DE SERVICIOS	2,191,659.40	2,783,200.36	
ACCESORIOS DE DERIVOS			
DERIVOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE OTROS DERIVOS	1,591,252.20	8,463,434.40	
PRODUCTOS DE TIPO COMERCIAL			
PRODUCTOS DE CAPITAL	385,884.28	1,834,616.28	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO			
APROVECHAMIENTOS DE TIPO COMERCIAL			
MULTAS	302,894.20	1,584,015.20	
RESERVAZIONES	1,478,148.03	3,484,382.32	
RENTAS			
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	21,227.83	211,885.85	
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES			
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS			
OTROS APROVECHAMIENTOS			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
INGRESOS DE ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES PARASTATALES EMPRESARIALES Y NO EMPRESARIALES			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARASTATALES EMPRESARIALES-FINANCIERAS MONET			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARASTATALES EMPRESARIALES-FINANCIERAS NO MON			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARASTATALES EMPRESARIALES-FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTAT			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓN			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,232,212.28	45,618,888.28	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES	14,232,212.28	45,618,888.28	
APORTACIONES	14,052,398.20	41,462,981.20	
COMARCAS	6.16	450,394.88	
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL			
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			
TRANSFERENCIAS AL RÉGIMEN DEL SECTOR PÚBLICO			
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
INTERESSES GANADORES DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	8,458.29	13,881.47	
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	8,458.29	13,881.47	
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS			
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA			
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS			
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN			
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN			
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO			
DETERMINACIÓN DEL EXCESSO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO U OBSOLESCENCIA:			
DETERMINACIÓN DEL EXCESSO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO U OBSOLESCENCIA:			
DETERMINACIÓN DEL EXCESSO DE PROVISIONES			
DETERMINACIÓN DEL EXCESSO DE PROVISIONES			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS			
OTROS INGRESOS DE SERVICIOS AUTÓNTICOS			
REPARACIONES Y DISCONTINUIDADES			
DERIVADOS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN RESPECTO Y EQUIVALENTES			
DERIVADOS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES MERCANTILES			
RESULTADO POR FONDO MONETARIO			
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRONAL			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS			
Total de Ingresos	37,485,281.01	72,661,857.12	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14,714,438.29	87,881,128.88	
GASTOS DE PERSONAL			
SERVICIOS PERSONALES			
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11,236,178.29	82,431,486.89	
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,916,482.81	28,388,457.28	
REMUNERACIONES SOCIALES Y ESPECIALES	3,513,873.28	33,048,823.28	
SEGURIDAD SOCIAL	133,882.17	588,289.38	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	288,285.21	4,930,882.32	
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	181,172.18	1,102,552.40	
PAGO DE ESTILOS A SERVIDORES PÚBLICOS			
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,288,888.28	7,845,488.28	
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	210,153.37	1,122,549.61	
ALIMENTOS Y UTILIDADES	250,878.21	1,001,918.87	

Este informe de actividad económica que los datos contenidos en este estado financiero son verídicos y conformes con la información referida a la situación y los balances de VILLA DE TEZONTEPEC, emitidos en legítima responsabilidad de la autenticidad y veracidad de los mismos, y asimismo asumimos la responsabilidad de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

REALIZÓ LIC. CELIA LEÓN ENCISO JEFE TENDENCIA MUNICIPAL	AUTORIZÓ LIC. LUIS GARCÍA MUÑOZ PRESIDENTE MUNICIPAL	REVISO LIC. DAYLA JUAREZ VALENZUELA JEFE DE CONTROL
---	--	---

4) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Durante el ejercicio fiscal 2019 el Municipio de Villa de Tezontepec obtuvo ingresos por correspondientes a los diferentes fondos de aportaciones, participaciones y recursos propios, así como resultado.

VILLA DE TEZONTEPEC		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2020		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	Periodo Actual	Periodo Anterior
Origen:	27,486,391.01	92,848,777.11
IMPUESTOS	7,730,259.00	19,041,399.07
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORA		
DIRECCIONES	-3,733,110.00	14,473,390.48
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	302,894.20	1,037,334.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,478,148.83	4,758,479.05
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	14,232,113.38	52,546,871.73
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
OTROS ORDENES DE OPERACION	8,439.00	10,323.81
Aplicación	14,714,436.29	67,796,901.39
SERVICIOS PERSONALES	6,130,492.81	32,435,229.18
NACIONALES Y SUBMINISTROS	1,286,538.88	3,395,487.21
SERVICIOS GENERALES	3,876,796.09	33,963,581.73
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR DEL SECTOR PÚBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	52,738.00	258,320.00
AYUDAS SOCIALES	-3,258,841.73	7,788,404.58
PENSIONES Y JURISDICCIONES		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
DONATIVOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	31,220.37	130,998.80
PARTICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$12,740,950.72	\$15,050,736.54
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	90.00	90.00
BIENES MUEBLES	90.00	90.00
OTROS ORDENES DE INVERSIÓN	90.00	90.00
Aplicación	\$7,391,989.77	\$8,994,812.58
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$7,146,531.22	\$8,994,232.29
BIENES MUEBLES	\$103,436.05	\$1,140,282.29
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	90.00	90.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$7,301,069.77	-\$8,994,612.58
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
FINANCIAMIENTO NETO	90.00	90.00
INTERIOR	90.00	90.00
EXTERIOR	90.00	90.00
OTROS ORDENES DE FINANCIAMIENTO	90.00	90.00
Aplicación	90.00	90.00
SERVICIOS DE LA DEUDA	90.00	90.00
INTERIOR	90.00	90.00
EXTERIOR	90.00	90.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	90.00	90.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$0.00	\$0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$5,438,880.95	\$6,056,223.96
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$10,473,121.82	\$10,954,278.82
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	\$13,767,996.58	\$14,451,833.80
PATRIMONIO	\$40,595.40	\$65,701.06
DEUDORES DIVERSOS	\$-103,797.67	\$346,253.20
ACREEDORES DIVERSOS	\$-220,656.37	\$-203,554.24
ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$-205,347.14	\$556,047.35
IMPUESTOS POR PAGAR	\$988,379.98	\$353,166.26
TOTALES	\$19,406.29	\$1,363,694.42

"Según Protocolo de Autenticidad declaramos que los datos contenidos en este estado financiero son veraces y contienen toda la información relevante a la situación y/o los resultados del VILLA DE TEZONTEPEC, afirmando ser legítimamente responsables de la autenticidad y veracidad de los mismos, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre los mismos".

REALIZÓ
LIC. OLGA LENA ENCINO ISLAS
TESORERA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
LIC. LUIS CASTAÑEDA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISÓ
LIC. ZAYDA JUANITA VALSOLICA AZUARA
MÉDICO PROSECUTOR

5. Conciliación entre ingresos presupuestales e ingresos contables

VILLA DE TEZONTEPEC Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del AI 31 de Marzo de 2020 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		27,446,823.01
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$0.00
Ingresos Financieros	\$0.00	
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0.00
Aprovechamientos de capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$27,446,823.01

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del VILLA DE TEZONTEPEC, afirmando ser legítimamente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

REALIZÓ
L.C. OLGA LENA DÍAZO IBARRA
TESORERA MUNICIPAL

AUTORIZÓ
LIC. LUIS CASTAÑEDA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISÓ
LOS ZAYCA JUANITA VALDEOLA AZUARA
INDICE PROCURADOR



6. Conciliación entre gastos contables y egresos presupuestales

VILLA DE TEZONTEPEC		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del AI 31 de Marzo de 2020		
1. Total de egresos (presupuestarios)		14,867,868.84
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,509,945.35
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,202,974.31	
Materias primas y materiales de produccion y comercializacion	153,532.49	
Mobiliario y equipo de administracion	43,484.44	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e Instrumental medico y de laboratorio	0.00	
Vehiculos y equipo de transporte	52,120.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	49,421.79	
Activos biologicos	0.00	
Bienes Inmuebles	0.00	
Activos Intangibles	8,412.32	
Obra pública en bienes de dominio público	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Concesion de préstamos	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros analogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortizacion de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	0.00	



II.-NOTAS DE MEMORIA:

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:

Bienes Muebles:

Se anexa tarjeta de control global que muestra los bienes muebles resguardados el Municipio de Villa de Tezontepec, mismos que son contabilizados por el Instituto Hidalguense de Educación, de acuerdo al procedimiento establecido por tal dependencia. En la misma situación se encuentran los vehículos del municipio, como sigue:

III.-Notas de Gestión

El Municipio de Villa de Tezontepec es un Municipio cuyo objeto es administrar los recursos de gestión propia, las participaciones y aportaciones para la prestación de servicios municipales así como la construcción de infraestructura y brindar apoyo y ayuda a los sectores más desprotegidos del territorio municipal .

Objetivo del Municipio

La finalidad del Municipio se resume en la visión de la organización “Servir con excelencia bajo los principios de lealtad, honestidad, ética, imparcialidad, transparencia, y mejora continua, para cumplir con los compromisos adquiridos, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros en un marco de participación ciudadana y en estricto apego a la legalidad”.

Objetivos Específicos:

- A) Administrar los recursos, conforme a las instrucciones que y reglas de operación específicas y generales marcadas en las diferentes regulaciones a que está sujeto el municipio.
- B) Depositar recursos del Municipio en las cuentas bancarias destinadas por fondo y en estricto apego a los procedimientos establecidos
Destinar recursos a la operación y difusión del programa, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evolución de Programas.
- D) Pagar Acciones, conceptos, adeudos, obligaciones y estimaciones de Obras, adquisiciones y servicios relacionados con éstas, amarradas con facturas, recibos y demás documentación comprobatoria, que estén debidamente aprobados.



BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Normatividad

Los Estados Financieros del Municipio de Villa de Tezontepec se elaboran en apego a la normatividad contable gubernamental federal, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -SHCP-, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable-CONAC y demás disposiciones aplicables en la materia, observando para tal efecto las **Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 9 de Diciembre de 2009; y demás disposiciones aplicables en la materia.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Son el fundamento de la normatividad y la base para establecer criterios, reglas, métodos y procedimientos contables. Los PBCG representan el marco de referencia que garantiza la uniformidad de la práctica contable gubernamental, permitiendo organizar y mantener la sistematización y control de los elementos financieros que utilizan para la generación de informes, que por su integralidad y comparabilidad, resultan indispensables para la correcta contabilización de las operaciones. Asimismo, constituyen la herramienta para apoyar las tareas de evaluación y fiscalización de los movimientos que inciden en la recaudación, el gasto público, el manejo de los fondos y valores, y su impacto en el Patrimonio. Estas características que distinguen a los PBCG, cuentan con la opinión favorable del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. -IMCP-, consideran preceptos propios del Fideicomiso Estatal Escuelas de Calidad, relativos a la obligación de atender las disposiciones legales en el registro de los eventos y las transacciones de carácter económico, presupuestario y patrimonial

Sistema Contable

El SCG, reúne los principios, normas y procedimientos de registro contable y tiene como finalidad principal informar sobre las operaciones financieras, contables, presupuestarias y patrimoniales del Fideicomiso Estatal Escuelas de Calidad. La normatividad contable se encuentra compilada en el SCG, Organismo perteneciente al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, según lo determina el artículo 16, fracción III , y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal, Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG) Normas Generales de Información Financiera Gubernamental (NGIFG-), Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental (NEIFG).